CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS EXIGIDOS

1. El **CONTRATISTA** deberá entregar una certificación, suscrita por su representante legal, donde conste que las (350) unidades de la prueba psicotécnica KOMPE ESTATAL han sido activadas, configuradas y puestas a disposición para el uso exclusivo de la Superintendencia Financiera de Colombia, durante veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de activación.

2. Requisitos Técnicos que la Prueba Psicotécnica KOMPE ESTATAL debe cumplir:

2.1 Permitir, a través de una plataforma online y mediante el uso de las 350 unidades adquiridas, administrar el proceso de valoración de las competencias comportamentales de los aspirantes, desde la aplicación de la prueba hasta la obtención del informe individual en línea, a través de la plataforma PSIGMA ONLINE.

2.2 La herramienta deberá permitir el acceso a los perfiles definidos en la prueba acorde con lo señalado en el Decreto 815 de 2018, o la norma que lo modifique, adicione, aclare o derogue.

2.3 La herramienta debe realizar una medición confiable, en razón a la estandarización efectuada con población 100% colombiana, que permita comparar a cada evaluado con los perfiles de cargos requeridos para el sector estatal.

2.4 La plataforma deberá operar 100% en ambiente web (internet), permitiendo su utilización desde cualquier lugar, ya sea en las instalaciones de la Superintendencia o en el lugar de preferencia de los aspirantes, sin que ello requiera licencias adicionales ni instalación de software local.

2.5 La prueba deberá generar resultados con puntuaciones en cada una de las competencias comportamentales comunes a los empleos públicos e información sobre las competencias generales de los distintos niveles jerárquicos.

2.6 Así mismo, deberá presentar una amplia descripción de cada uno de los estilos de comportamiento relacionados con dominancia, influencia, estabilidad y conformidad interrelacionándolo con subrasgos como: Automotivación, Autoritarismo, Independencia, Entusiasmo, Amistad, Convencimiento, Prudencia, Paciencia,

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co

Perseverancia, Minuciosidad, Disciplina y Percepción. En tal sentido, los informes deberán contener como mínimo:

- **Informe Integral:** Descripción de competencias comunes a los servidores públicos por niveles jerárquicos y guías de mejoramiento para el desarrollo.
- **Informe Descriptivo:** Detalle de los resultados encontrados, competencias comunes por niveles jerárquicos, descripción de rasgos y comportamientos según el nivel evaluado, y guías de mejoramiento para el desarrollo.
- **Informe Gráfico y Cuantitativo:** Visualización estadística y numérica de los resultados.
- **Informe Consolidado:** Reporte por perfil y por evaluado, descargable en formatos PDF y Excel, con los puntajes de los factores evaluados.

2.7 La plataforma deberá permitir que los datos consignados en los informes puedan ser exportados a editores de texto y hojas de cálculo convencionales.

2.8 Garantizar por un periodo de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la habilitación de uso de las unidades adquiridas de la prueba psicotécnica KOMPE ESTATAL, así como el acceso continuo a la plataforma tecnológica para administrar, programar, aplicar las pruebas y obtener los reportes de resultados de cada evaluación.

2.9 El **CONTRATISTA** deberá habilitar una cuenta institucional para la Superintendencia Financiera de Colombia con perfil de administrador y los perfiles de usuario que la Entidad requiera para la aplicación de las pruebas.

2.10 El **CONTRATISTA** deberá incluir el uso de la plataforma PSIGMA ONLINE, sin costos adicionales para la Entidad, durante toda la vigencia del contrato y mientras existan unidades disponibles para la aplicación de las pruebas psicotécnicas.

2.11 El **CONTRATISTA** deberá disponer durante la vigencia del contrato de la infraestructura tecnológica, capacidad de procesamiento, almacenamiento y conectividad necesarias para garantizar que el uso de la plataforma sea ágil, oportuno y seguro, asumiendo el contratista la totalidad de los costos directos e indirectos.

2.12 Brindar asistencia y soporte técnico remoto, ilimitado y sin costo adicional durante la vigencia del contrato, al personal que designe el Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano, para el acceso y uso de las funcionalidades de la plataforma, incluyendo la programación y aplicación de pruebas, manejo de accesos, procesamiento en la nube, descarga de reportes y atención de fallas en la

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co

herramienta. El soporte deberá prestarse mediante canales telefónicos, chat o videoconferencia, en días hábiles: los lunes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. y de martes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

2.13 Asesorar por parte de un consultor experto en el modelo de evaluación y las pruebas adquiridas, en días hábiles de lunes a viernes, en el horario de lunes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m, martes a viernes de 8:30 a.m. a 6:00 p.m.

2.14 Brindar capacitación virtual a los usuarios designados por la Entidad sobre el manejo de la plataforma, la metodología de evaluación y las pruebas adquiridas, sin costo adicional para la Entidad.

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201
www.superfinanciera.gov.co